MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

Licitación por Concurso de ofertas Nº 02/2018, para los trabajos de LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – PLURIANUAL ID. 349.805.

INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

En la localidad de Vallemi, Distrito de San Lázaro, República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año 2018, siendo las 10:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación del llamado correspondiente a la **Licitación por Concurso de ofertas Nº 02/2018, para los trabajos de LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – PLURIANUAL ID. 349.805.**, en la oficina de la Unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de San Lázaro
En ese sentido, es fundamental enfatizar que el comité evaluador ha sido constituido mediante Resolución Municipal Nº____/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por la **Lic. Liliana Paredes, Secretaria General, Lic. Alipio Andrés Mencía, Tesorero y el Abg. David Hellman, Asesor de la UOC.**

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la evaluación basada en calidad y costo, conforme a lo dispuesto en el art.94 del Decreto Nº21909 concordante con el inc. a) artículo 54º de la Ley 2051.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- Lectura de Acta de Apertura de la oferta técnica de fecha 23 de agosto de 2018.
2- Metodología de evaluación de las ofertas
3- Conclusión de la calificación técnica realizada en base a la evaluación.

PRIMER PUNTO del orden del día se procede a la Lectura del Acta de Apertura de sobres realizada el 23 de agosto de 2018, en la cual se observa la participación de los siguientes oferentes:

- **JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ con RUC.:2020573-2**
- **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES del Señor CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO con RUC.:1063366-9**
- **ESCORPION TOPOGRAFIA con RUC.: 529474-6 del Señor JUDAS SIMON TADEO AQUINO INSFRAN**

Las ofertas Económicas quedarán en guarda en poder de la Unidad Operativa de Contratación, en sobres debidamente Cerradas hasta pronunciarse el Comité de Evaluación y se procederán a la apertura de la misma de las firmas que sean Calificadas Técnicamente, a las que no Calificaren se procederá a la entrega respectivamente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
La presente Licitación por Concurso de Ofertas corresponde a la partida presupuestaria que se encuentra sujeto al presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Lázaro correspondiente al OG 580 " Estudios y Proyectos de Inversión" para los ejercicios 2018 y 2019.

INFORME JURIDICO

Se procede a la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los ítems detallados de las firmas:

- **JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ con RUC.:2020573-2**
- **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES del Señor CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO con RUC.:1063366-9**
- **ESCORPION TOPOGRAFIA con RUC.: 529474-6 del Señor JUDAS SIMON TADEO AQUINO INSFRAN**

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

- **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES "Presenta errores en documento sustancial"**
- Presenta declaración Jurada Art. 40 en forma errónea ya que la misma indica como modalidad del presente proceso la Licitación Publica Nacional siendo que se trata de una Licitación por Concurso de Ofertas, atendiendo a que se trata de un documento de carácter sustancial la cual no puede ser subsanada, y a que la misma no se adecua en cuanto a la forma y presentación de las ofertas técnicas, la oferta queda de esa forma imposibilitada para continuar en el proceso de evaluación técnica.

A continuación se expone el documento sustancial presentado con errores:

Sección VI. Formularios 11

FORMULARIO N° 6

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 23 08 2018

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitacio Publica Nacional

Descripción del llamado: LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO

ID (Portal):349805

A la Convocante: Municipalidad de San Lazaro

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Articulo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Articulo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el articulo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Carlos R. López A.
Lic. Ing. Civil

Firma Elector Oferente/s — Aclaración de Firma/s

- **JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ "Presenta errores en las siguientes documentaciones sustanciales"**

➢ *Presenta declaración Jurada Art. 40 en forma errónea ya que en la misma se indica Nº de Identificador del llamado diferente al del presente proceso.*

➢ *Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas en forma errónea, ya que indica una fecha diferente a la fecha de aperturas del presente proceso.*

Atendiendo a que se trata documentos de carácter sustancial los cuales no pueden ser subsanados, y a que los mismos no se adecuan en cuanto a la forma y presentación de las ofertas técnicas, la oferta queda de esa forma imposibilitada para continuar en el proceso de evaluación técnica.

A continuación se expone los documentos sustanciales presentados con errores:

8

FORMULARIO N° 6

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 23/08/2018.-

Proceso de Contratación: Modalidad: Concurso de Oferta

Descripción del llamado: *LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – PLURIANUAL*

ID (Portal): 340805

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 230/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Lic. Calígrafo
Partic. Teo. - Aval. y Apreb.
C.M.O.P.C. 351 - C.S.J. 1903

Firma El/los Oferente/s

Jorge Rolón

Aclaración de Firma/s

(5)

FORMULARIO N° 5

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: 2370872018.-
ID No. 349805

A: MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

POR CUANTO *JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ*, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha 23/08/2018 para la LPN /LCO No. 02/2018. Para el suministro de *LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – PLURIANUAL ID. 349.805*,en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre *JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ*
En calidad de *PROPIETARIO Y REPRESENTANTE*

- **ESCORPION TOPOGRAFIA**

➢ Presenta declaración Jurada Art. 40
➢ Presenta Copia de Cedula del firmante
➢ Presenta Formulario de Oferta
➢ Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que la única oferta que se ajusta a la documentación legal exigida el Pliego de Bases y Condiciones propuesta por la convocante y dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto No. 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03, es el de la firma ESCORPION TOPOGRAFIA, por lo que se prosigue con la evaluación de la misma.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

- **ESCORPION TOPOGRAFIA**

➢ Presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
➢ Presenta Constancia de Inscripción del SIPE, totalmente ACTIVO
➢ Presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario.
➢ Presenta Fotocopia simple de la Patente Profesional del Oferente.
➢ Presenta Declaración Jurada de IVA Últimos tres meses
➢ Presenta Curriculum de los personales propuestos, con copia de Titulo y habilitación MOPC.
➢ Presenta Copia de la Constancia de RUC.
➢ Presente Balance de los años 2015, 2016, y 2017.
➢ Presenta Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con 2 vehículos para llevar a cabo los trabajos, presenta copia de cedula verde, habilitación y póliza de seguro)
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con equipo de radiofrecuencia móvil.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con equipos de GNSS de doble frecuencia de precisión Geodésica, RTK, con antenas homologadas por la IGS y el NGS.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con equipos de GNSS de doble frecuencia de precisión Geodésica, con antenas homologadas por la IGS y el NGS.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con equipos de Estación Total, con capacidad de procesar datos con coordenadas U.T.M.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con equipos de receptores de GPS de navegación.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con computadoras portátiles con Internet móvil, con software instalados de ArcGIS (versión 10 o superiores), AutoCAD (versión 2010 o superiores), AutoCAD CIVIL 3D. (versión 2010 o superiores).

El comité de evaluación en fecha 27/08/2018, ha solicitado a la firma ESCORPION TOPOGRAFIA, la presentación de las siguientes documentaciones:

➢ Cronograma de actividades de los trabajos a ser realizados
➢ Antecedentes Policiales de los Personales propuestos

La firma arriba mencionada ha remitido dichas documentaciones en tiempo y forma.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´ Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.: 545352

5 4 5 3 5 2

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que JUDAS SIMON TADEO AQUINO INSFRAN, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 529474, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en la imagen que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal.-

De acuerdo a la evaluación de documentos sustanciales y formales se confirma que la firma **ESCORPION TOPOGRAFIA,** cumple con las documentaciones legales requeridas en el PBC, por lo que CALIFICA para la siguiente etapa de evaluación (EVALUACION TECNICA).
Por consecuente el comité procede al análisis y evaluación de ofertas calificadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

VERIFICACION DOCUMENTAL CUALITATIVA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO.

Ítems	Puntos
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	Máx. 60
CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO	Máx. 20
PLANIFICACION DEL TRABAJO	Máx. 20
Total	**100**

.1 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:	
La calificación máxima de este factor será de **60 puntos**, y será de la siguiente manera:	PUNTOS OBTENIDOS POR ESCORPION TOPGRAFIA
-5 puntos por cada trabajo de **Mensura Administrativa**, de conformidad a la Resolución 437/2012 y su ampliación Resolución 217/2013 del Servicio Nacional de Catastro que deberán contener (Resolución que autoriza la ejecución de mensura, circular de mensura, Acta de inicio, acta de cierre, Resultados, planos, informe y planilla), (presentar hasta 8 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 40 pts.)	**60 PUNTOS**
-5 puntos por cada trabajo de **Elaboración de catastro** suscrito con Municipios, (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 10 pts.)	
-5 puntos por cada trabajo de **Delimitación de Núcleo Urbano** suscrito con Municipios de conformidad a la ResolucionN°49/2012 del Servicio Nacional de Catastro, (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 10 pts.)	
A.2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DE PERSONAL ASIGNADO:	
20 puntos al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos como **Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC**, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante,	**20 PUNTOS**
10 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como **Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC**, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante	
5 puntos al profesional con Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 8 experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como **Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC**, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante.	
.3 PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO:	
La calificación máxima de éste factor será de **20 puntos**. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.	
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	**10 PUNTOS**
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	
Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	

Puntaje Obtenido por Escorpión Topografía	**90 PUNTOS**

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (OCHENTA) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.
Propuesta Técnica= 80% de ponderación

RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto y, de conformidad a lo establecido en el PBC, en lo referente al criterio de evaluación y calificación, la firma **ESCORPION TOPOGRAFIA** es la única que obtuvo la calificación necesaria para continuar con el proceso de apertura de sobres de ofertas económicas no así las firmas **JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ** y **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES.**

Por consiguiente, el Comité de Evaluación es de parecer de proseguir con el proceso para la apertura de los sobres de oferta económica de la firma ESCORPION TOPOGRAFIA y proceder a la entrega de sobres a las firmas JORGE ROLANDO ROLON y CRLA CONSULTORIAS, así mismo comunicar a las aludidas firmas la recomendación de este comité evaluador.

Es nuestro informe.

LIC. LILIANA PAREDES
Secretaria General

LIC. ALIPIO ANDRES MENCIA
Tesorero Municipal

Abog. DAVID HELLMAN
Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones

Licitación por Concurso de ofertas Nº 02/2018, para los trabajos de LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – PLURIANUAL ID. 349.805.

INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

En la localidad de Vallemi, Distrito de San Lázaro, República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año 2018, siendo las 10:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación del llamado correspondiente a la **Licitación por Concurso de ofertas Nº 02/2018, para los trabajos de LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – PLURIANUAL ID. 349.805.**, en la oficina de la Unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de San Lázaro
En ese sentido, es fundamental enfatizar que el comité evaluador ha sido constituido mediante Resolución Municipal Nº____/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por la **Lic. Liliana Paredes, Secretaria General, Lic. Alipio Andrés Mencía, Tesorero y el Abg. David Hellman, Asesor de la UOC.**

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la evaluación basada en calidad y costo, conforme a lo dispuesto en el art.94 del Decreto Nº21909 concordante con el inc. a) artículo 54º de la Ley 2051.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- Lectura de Acta de Apertura de la oferta técnica de fecha 23 de agosto de 2018.
2- Metodología de evaluación de las ofertas
3- Conclusión de la calificación técnica realizada en base a la evaluación.

PRIMER PUNTO del orden del día se procede a la Lectura del Acta de Apertura de sobres realizada el 23 de agosto de 2018, en la cual se observa la participación de los siguientes oferentes:

- **JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ con RUC.:2020573-2**
- **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES del Señor CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO con RUC.:1063366-9**
- **ESCORPION TOPOGRAFIA con RUC.: 529474-6 del Señor JUDAS SIMON TADEO AQUINO INSFRAN**

Las ofertas Económicas quedarán en guarda en poder de la Unidad Operativa de Contratación, en sobres debidamente Cerradas hasta pronunciarse el Comité de Evaluación y se procederán a la apertura de la misma de las firmas que sean Calificadas Técnicamente, a las que no Calificaren se procederá a la entrega respectivamente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
La presente Licitación por Concurso de Ofertas corresponde a la partida presupuestaria que se encuentra sujeto al presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Lázaro correspondiente al OG 580 " Estudios y Proyectos de Inversión" para los ejercicios 2018 y 2019.

INFORME JURIDICO

Se procede a la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los ítems detallados de las firmas:

- **JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ con RUC.:2020573-2**
- **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES del Señor CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO con RUC.:1063366-9**
- **ESCORPION TOPOGRAFIA con RUC.: 529474-6 del Señor JUDAS SIMON TADEO AQUINO INSFRAN**

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

- **CRLA CONSULTORIAS – CONSTRUCCIONES "Presenta errores en documento sustancial"**
  - Presenta declaración Jurada Art. 40 en forma errónea ya que la misma indica como modalidad del presente proceso la Licitación Publica Nacional siendo que se trata de una Licitación por Concurso de Ofertas, atendiendo a que se trata de un documento de carácter sustancial la cual no puede ser subsanada, y a que la misma no se adecua en cuanto a la forma y presentación de las ofertas técnicas, la oferta queda de esa forma imposibilitada para continuar en el proceso de evaluación técnica.

A continuación se expone el documento sustancial presentado con errores:

Sección VI. Formularios 11

FORMULARIO Nº 6

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 23 08 2018

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitacio Publica Nacional

Descripción del llamado: LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO

ID (Portal):349805

A la Convocante: Municipalidad de San Lazaro

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Articulo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Articulo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el articulo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Asi mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Carlos R. López A.
Lic. Ing. Civil

Firma El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

- **JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ "Presenta errores en las siguientes documentaciones sustanciales"**

➢ *Presenta declaración Jurada Art. 40 en forma errónea ya que en la misma se indica Nº de Identificador del llamado diferente al del presente proceso.*

➢ *Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas en forma errónea, ya que indica una fecha diferente a la fecha de aperturas del presente proceso.*

Atendiendo a que se trata documentos de carácter sustancial los cuales no pueden ser subsanados, y a que los mismos no se adecuan en cuanto a la forma y presentación de las ofertas técnicas, la oferta queda de esa forma imposibilitada para continuar en el proceso de evaluación técnica.

A continuación se expone los documentos sustanciales presentados con errores:

8

FORMULARIO Nº 6

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 23/08/2018.-

Proceso de Contratación: Modalidad: Concurso de Oferta

Descripción del llamado: *LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – PLURIANUAL*

ID (Portal): 340805

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Jorge D. Gonzalez Fdl.
Lic. Geógrafo
Perito Tasa - Aval. y Agrim.
C.M.O.P.C. 351 - C.S.J. 1962

Jorge Rolón

Firma El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

5

FORMULARIO N° 5

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: 2370872018.-
ID No.:*349805*

A: MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

POR CUANTO *JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ*, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha 23/08/2018 para la LPN /LCO No. 02/2018. Para el suministro de *LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – PLURIANUAL ID. 349.805*.en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre *JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ*
En calidad de *PROPIETARIO Y REPRESENTANTE*

- **ESCORPION TOPOGRAFIA**

➢ Presenta declaración Jurada Art. 40
➢ Presenta Copia de Cedula del firmante
➢ Presenta Formulario de Oferta
➢ Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que la única oferta que se ajusta a la documentación legal exigida el Pliego de Bases y Condiciones propuesta por la convocante y dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto No. 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03, es el de la firma ESCORPION TOPOGRAFIA, por lo que se prosigue con la evaluación de la misma.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

- **ESCORPION TOPOGRAFIA**

➢ Presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
➢ Presenta Constancia de Inscripción del SIPE, totalmente ACTIVO
➢ Presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario.
➢ Presenta Fotocopia simple de la Patente Profesional del Oferente.
➢ Presenta Declaración Jurada de IVA Últimos tres meses
➢ Presenta Curriculum de los personales propuestos, con copia de Titulo y habilitación MOPC.
➢ Presenta Copia de la Constancia de RUC.
➢ Presente Balance de los años 2015, 2016, y 2017.
➢ Presenta Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con 2 vehículos para llevar a cabo los trabajos, presenta copia de cedula verde, habilitación y póliza de seguro)
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con equipo de radiofrecuencia móvil.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con equipos de GNSS de doble frecuencia de precisión Geodésica, RTK, con antenas homologadas por la IGS y el NGS.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con equipos de GNSS de doble frecuencia de precisión Geodésica, con antenas homologadas por la IGS y el NGS.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con equipos de Estación Total, con capacidad de procesar datos con coordenadas U.T.M.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con equipos de receptores de GPS de navegación.
➢ Presenta Declaración Jurada de Contar con computadoras portátiles con Internet móvil, con software instalados de ArcGIS (versión 10 o superiores), AutoCAD (versión 2010 o superiores), AutoCAD CIVIL 3D. (versión 2010 o superiores).

El comité de evaluación en fecha 27/08/2018, ha solicitado a la firma ESCORPION TOPOGRAFIA, la presentación de las siguientes documentaciones:

➢ Cronograma de actividades de los trabajos a ser realizados
➢ Antecedentes Policiales de los Personales propuestos

La firma arriba mencionada ha remitido dichas documentaciones en tiempo y forma.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´ Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 545352

5 4 5 3 5 2

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUDAS SIMON TADEO AQUINO INSFRAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 529474, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en la imagen que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal.-

De acuerdo a la evaluación de documentos sustanciales y formales se confirma que la firma **ESCORPION TOPOGRAFIA,** cumple con las documentaciones legales requeridas en el PBC, por lo que CALIFICA para la siguiente etapa de evaluación (EVALUACION TECNICA).
Por consecuente el comité procede al análisis y evaluación de ofertas calificadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
I Departamento –Concepción
Av. Río Apa y 13 de Junio
Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

VERIFICACION DOCUMENTAL CUALITATIVA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO.

Ítems	Puntos
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	Máx. 60
CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO	Máx. 20
PLANIFICACION DEL TRABAJO	Máx. 20
Total	**100**

.1 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:	
La calificación máxima de este factor será de **60 puntos**, y será de la siguiente manera:	ESCORPION TOPOGRAFIA
-5 **puntos** por cada trabajo de **Mensura Administrativa**, de conformidad a la Resolución 437/2012 y su ampliación Resolución 217/2013 del Servicio Nacional de Catastro que deberán contener (Resolución que autoriza la ejecución de mensura, circular de mensura, Acta de inicio, acta de cierre, Resultados, planos, informe y planilla), (presentar hasta 8 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 40 pts.)	40 PTS
-5 **puntos** por cada trabajo de **Elaboración de catastro** suscrito con Municipios, (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 10 pts.)	10 PTS
-5 puntos por cada trabajo de **Delimitación de Núcleo Urbano** suscrito con Municipios de conformidad a la ResolucionN°49/2012 del Servicio Nacional de Catastro, (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 10 pts.)	10 PTS
A.2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DE PERSONAL ASIGNADO:	
20 puntos al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos como **Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC**, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante,	20 PTS
10 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como **Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC**, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante	
5 puntos al profesional con Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 8 experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como **Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC**, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante.	
.3 PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO:	
La calificación máxima de éste factor será de **20 puntos**. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.	
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	10 PTS
Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los **requerimientos** de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	

Puntaje Obtenido por Escorpión Topografía	90 PUNTOS

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 80 (OCHENTA) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21909/03.
Propuesta Técnica= 80% de ponderación

1- **Oferta económica**
ESCORPION TOPOGRAFIA Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones)

2- **Evaluación de Costo**
Pp= 100*pm/pi

ESCORPION TOPOGRAFIA
Pp= 100*600.000.000/600.000.000=100%

3- **Evaluación Combinada**
Ponderación: 0.8*(Puntaje de Calidad) + 0.20.*(costo)

OFERTA TECNICA	PUNTAJE OBTENIDO
ESCORPION TOPOGRAFIA	90 PTS.

El puntaje obtenido por la firma ESCORPION TOPOGRAFIA, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 90 puntos, por tanto se aplica la siguiente formula:

ESCORPION TOPOGRAFIA
P: 0.8*(90) + 0.2*(100)= 92

La adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Por lo tanto considerando la oferta presentada por la firma ESCORPION TOPOGRAFIA, obtuvo el mejor puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, por lo que recomendamos la Adjudicación a la firma ESCORPION TOPOGRAFIA del Señor JUDAS SIMON TADEO AQUINO INSFRAN, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, para el **LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MENSURA ADMINISTRATIVA Y DELIMITACION DE NUCLEO URBANO DEL DISTRITO DE SAN LAZARO – PLURIANUAL ID. 349.805.**, por un monto total de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones).-

Es nuestro informe.

LIC. LILIANA PAREDES
Secretaria General

LIC. ALIPIO ANDRES MENCIA
Tesorero Municipal

Abog. DAVID HELLMAN
Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones